

Pronunciamento conjunto de Sociedad Civil dirigido a los líderes del Grupo de los 20 sobre la incorporación de los derechos humanos en la regulación financiera

Noviembre, 2011

Escribimos a los líderes del Grupo de los 20 con anticipación a su próxima Cumbre en Canes, para recordarles que aún en las políticas de naturaleza eminentemente económica, no cesan sus deberes de respetar, proteger y realizar los derechos humanos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, incluyendo el derecho al desarrollo. Estos derechos deben primar en cada compromiso que asuman.

En particular, estamos demandando acción sobre los siguientes temas de la agenda del G20:

- Endosar medidas de estímulo en todo el mundo acordes con los principios de derechos humanos;
- Impulsar reformas para evitar que la actividad especulativa en mercados financieros mine el disfrute de los derechos humanos;
- Acciones para limitar el daño al financiamiento público por parte de las instituciones financieras que se derrumban debido a la toma de riesgos excesivos;
- Regulación de los requisitos de capital de los bancos consistentes con los estándares de derechos humanos;
- Aumento de la presión fiscal sobre el sector bancario y de cooperar para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas mutua en la movilización de las ganancias;
- Acuerdo de reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático.

Antecedentes

A tres años del comienzo de la crisis financiera global, la economía mundial se enfrenta a una situación incierta. El malestar económico persistente pone en duda el alcance real de la recuperación anunciada el año pasado con entusiasmo.

Pero, al mismo tiempo, el mundo no estuvo en ningún momento cerca de una "recuperación" del costo en derechos humanos afectados por la crisis financiera. La pobreza y la desigualdad han aumentado y el crecimiento económico, donde lo hubo, no ha generado empleos ni mayores salarios y se ha distribuido de manera desigual a los sectores más pudientes de la sociedad. Mientras el mundo se prepara para una nueva recesión económica, los países y las familias apenas pueden hacer frente a la recesión anterior y se encuentran ahora en peor situación que antes de la crisis, con consecuencias negativas para los derechos humanos fundamentales en países ricos y pobres por igual.

La obligación de los líderes del G20 de poner las normas de derechos humanos en el centro de sus políticas y regulaciones financieras no se agotan con un reconocimiento meramente retórico (aunque tal reconocimiento ya sería una mejora sobre la práctica actual de ni siquiera mencionar los derechos humanos). Las obligaciones internacionalmente consagradas de los Estados de respetar los derechos

humanos exigen que los gobiernos evalúen cuidadosamente y de manera transparente, participativa y no discriminatoria el impacto sobre los derechos humanos de sus decisiones y los cursos de acción que emprenden. Sólo un compromiso duradero de respetar, proteger y cumplir con las obligaciones jurídicamente vinculantes consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los diferentes tratados internacionales puede servir de base para las reformas que aseguren una economía más sostenible, resiliente y justa.

Las violaciones de derechos humanos en gran escala derivadas de las crisis financiera y económica no son un fenómeno natural inevitable. La agenda del G-20 en Cannes, de hecho, ofrece varias oportunidades viables para los gobiernos, individualmente o en concierto con otros, para elegir rumbos alternativos, basados en los derechos humanos, hacia una recuperación económica sostenible.

Medidas de estímulo: En primer lugar, la gravedad de los problemas que amenazan la economía mundial de hoy requiere una respuesta coherente y coordinada del Grupo de los 20 para estimular sus economías. El movimiento prematuro hacia la austeridad y la consiguiente reducción de la demanda agregada han sido las razones principales por las que el mundo vuelve a caer en una crisis económica. Las políticas de austeridad amenazan con privar a la gente de su acceso al crédito, el empleo y los servicios, mientras que los gobiernos en su mayor parte se niegan a establecer un sistema justo que obligue al sector privado a compartir la carga de la reestructuración de la deuda pública.

Hacemos un llamado al G20 para poner en práctica medidas de estímulo económico en un marco de derechos humanos. Las normas y principios de derechos humanos ofrecen un marco para el diseño e implementación de medidas de estímulo participativas, transparentes, responsables y no discriminatorias. No estamos a favor de medidas de estímulo que agreguen tensiones sobre los presupuestos públicos en beneficio de riesgos privados. Programas de infraestructura pública sensibles a su impacto ambiental y su efecto diferenciado sobre las mujeres, sistemas universales de protección social transformadores y una reestructura de deuda de los hogares que restaure el poder adquisitivo, así como medidas para aumentar el ingreso disponible de los más pobres, son algunas de las medidas que deben adoptarse para asegurar que los beneficios de recuperación lleguen a quienes más los necesitan.

Especulación en los mercados financieros: En segundo lugar, a pesar del auge de la actividad especulativa en los mercados financieros, todavía existe un progreso limitado en la regulación del comercio de derivados financieros basados en los productos básicos. Cerca de 60 estudios se han producido mostrando que la especulación en derivados de materias primas es la razón principal detrás del alza en los precios de los alimentos y la energía que han aumentado el hambre y la desnutrición en el mundo.

El Grupo de los 20 debería comprometerse a aplicar de inmediato reformas que lleven el comercio de derivados a mercados bajo control público y establezcan límites significativos a la posesión de estos derivados en los intercambios dentro de su jurisdicción. Se debe dar apoyo colectivo explícito a la configuración de interruptores automáticos, entrega obligatoria o prohibición de ciertos tipos de operaciones con derivados, de acuerdo con las normas y principios de derechos humanos.

Instituciones financieras grandes y complejas: En tercer lugar, lamentablemente, no hay garantía de que las empresas que asumieron riesgos indebidos, no vuelvan a necesitar ser rescatadas con fondos públicos. Las firmas financieras grandes y complejas, algunas de ellas con operación en docenas de jurisdicciones, han resistido con éxito las exhortaciones a reducir su complejidad o tamaño. Son capaces de sacar provecho de su posición privilegiada para evadir impuestos y regulaciones mientras que su propio tamaño y complejidad hace que sea imposible liquidarlas con éxito sin interrumpir actividades esenciales de la banca en el caso de un colapso.

El Grupo de los 20 debe tomar medidas para reducir el tamaño y la complejidad de las instituciones financieras de importancia sistémica, entre otras cosas mediante la intervención directa de reguladores para trozar las grandes empresas. Debe observarse una estricta separación entre las actividades bancarias tradicionales, como la captación de depósitos y concesión de crédito a hogares y pequeñas empresas y las operaciones por cuenta propia. Se deben lograr acuerdos transfronterizos de resolución bancaria. Sin embargo, dado el tiempo que se necesita para su negociación, es urgente asegurar que los bancos se han incorporado y capitalizado por separado en cada jurisdicción en que operan.

Exigencias de capitalización bancaria: En cuarto lugar, las reformas al Acuerdo de Basilea sobre requisitos de capital bancario son insuficientes y demasiado lentas en su aplicación. Es más de lo mismo, una confianza en un modelo de regulación del capital bancaria que los bancos ya han demostrado que pueden manipular para ocultar la verdadera magnitud de sus riesgos. Corporaciones financieras que han producido beneficios récord en la última década y que afirman funcionar sobre una base muy eficiente debido a su gran tamaño no tienen justificación para quejarse y amenazar con una reducción del crédito si estas exigencias de capitalización se implementan.

En el largo plazo los gobiernos deben sustituir los requisitos de Basilea, con un marco de regulación bancaria que reconozca plenamente el deber de los Estados para prevenir y proteger a sus ciudadanos contra violaciones a los derechos humanos y proporcionar un remedio efectivo en caso de infracción por parte de actores privados, incluyendo el sector financiero. En el corto y mediano plazo, los gobiernos deben estar plenamente facultados para considerar la reglamentación de los servicios bancarios como una herramienta esencial para mejorar el disfrute de los derechos humanos, incluida la adopción de medidas proactivas para garantizar políticas de regulación financiera que protejan a los pobres y desfavorecidos y permitir cuando sea necesario la participación directa del Estado en la prestación de los servicios bancarios.

Tributación del sector financiero: En quinto lugar, la obligación de los gobiernos de adoptar medidas "hasta el máximo de los recursos disponibles" para asegurar el cumplimiento de derechos económicos y sociales no puede ser cumplida sin una evaluación completa de la contribución que el sector financiero hace a los presupuestos públicos a través de sus impuestos. En general, la liberalización de los capitales en las últimas dos o tres décadas ha significado más impuestos indirectos y regresivos, elevando de manera desproporcionada la presión fiscal sobre los hogares más pobres y de ingresos medios.

El G-20 debe tomar medidas que garanticen que sus sectores financieros paguen su parte equitativa. Los gobiernos deben comprometerse con sistemas impositivos transparentes, participativos y responsables que logren mayor progresividad en general, y en particular aumenten el peso relativo de la presión fiscal sobre el sector bancario. En concreto, demandamos de los miembros del G20 que acuerden la aplicación de impuestos a las transacciones financieras y expresen un claro compromiso de utilizar los ingresos así creados para cumplir con sus obligaciones de derechos humanos en su país y en el mundo. Pedimos además a los gobiernos que tomen medidas decisivas para cooperar a nivel

internacional con el fin de garantizar la transparencia y la responsabilidad mutua en la movilización de los ingresos nacionales, poniendo fin a las acciones u omisiones que impiden a los gobiernos aumentar los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones de derechos humanos.

Cambio climático: Por último, la ausencia de compromisos serios de los gobiernos del G-20 para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adoptar tecnologías más ecológicas se está convirtiendo en una grave violación de derechos humanos. Las emisiones continúan desencadenando desastres climáticos naturales, sometiendo a comunidades vulnerables y marginadas a un mayor riesgo, así como amenazando a la frágil biodiversidad de la Tierra.

El G20, como representante de las mayores economías del mundo y de los mayores emisores de gases de efecto invernadero que están poniendo en peligro el planeta, debe llegar a soluciones de consenso para reducir drásticamente las emisiones en la 17ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático que se realizará en Durban, Sudáfrica, en noviembre-diciembre de 2011. Un tratado justo, ambicioso y vinculante para abordar el cambio climático es la última esperanza del planeta y necesita ser apoyado por los gobiernos del G-20.

Organizaciones que suscriben este pronunciamiento:

1. Acción Campesina –México
2. ACCION-Asociación Chilena de ONGs –Chile
3. Action Internationale pour la Paix et le Développement dans la Région des Grands Lacs
4. ActionAid International
5. Africa Development Interchange Network (ADIN)
6. African Women Economic Policy Network (AWEAPON)
7. African Women's Development and Communication Network (FEMNET)
8. Alliance Sud –Switzerland
9. Alola Foundation- East Timor
10. APDR –India
11. Arab NGO Network for Development (ANND)
12. Articulación Feminista Mercosur- América Latina
13. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo (ALOP), A.C.
14. Asociación Mexicana de Mujeres Líderes Miroempresarias, AC - México
15. Asociación Nacional de Centro de Investigación, Promoción y Desarrollo –Peru
16. Asociación para el Desarrollo de los Pueblos -Nicaragua
17. Asociación Salvadoreña para la Formación y Capacitación Integral Sostenible (ASAFOCAIS)
18. Associação para a Cooperação Entre os Povos (ACEP) -Portugal
19. ATTAC Hungary, Budapest- Hungary
20. Austin Tan Cerca de la Frontera –USA
21. Base Educación, Comunicación, Tecnología Alternativa (Base ECTA) –Paraguay
22. Bi'alli. AC - México
23. Bread for All –Switzerland
24. Canadian Council for International Cooperation
25. Canadian Feminist Alliance for International Action (FAFIA)
26. CARDET –Cyprus
27. CASM –Honduras
28. Center for Economic and Social Rights (CESR)
29. Center for Participatory Research and Development (CPRD) – Bangladesh
30. Center for the Development of Civil Society –Armenia
31. Center for Women's Global Leadership (CWGL) –USA
32. Center of Concern -USA

33. Centre for Civil Society Economic Justice Project –South Africa
34. Centre for Social and Corporate Responsibility –Nigeria
35. Centre for Youth and Social Development –India
36. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez –México
37. Centro de Derechos y Desarrollo (CEDAL) –Peru
38. Centro de Estudios de la Mujer -Honduras
39. Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos A.C. –México
40. Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos A.C. (CAM) – México
41. Centro de Investigación Laboral y Asesoría Sindical, CILAS,AC – México
42. Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) –Bolivia
43. Centro de Investigación y Promoción Social, S.C. (CIPROSOC) –México
44. Centro de la Mujer Panamena –Panama
45. Centro de Participación Popular –Uruguay
46. Centro de Reflexión y Acción Laboral de Fomento Cultural y Educativo, A.C. (CEREAL) –México
47. Centro Flora Tristan –Peru
48. Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES) –Peru
49. Children Education Society (CHESO) – Tanzania
50. CINEP/ Programa por la Paz –Colombia
51. Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. –México
52. CIVICUS
53. CNCD-11.11.11 –Belgium
54. Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM)
55. Comité de Derechos Humanos del Cerro del Judío –México
56. Company of the Daughters of Charity of St. Vincent de Paul –USA
57. Congregation of Notre Dame –Canada
58. Congregation of the Sisters of the Presentation, Newfoundland and Labrador –Canada
59. Consejo Internacional de Educación de Adultos (ICAE)
60. Cooperation for Peace and Development –Afghanistan
61. Coordinación de ONG y Cooperativas (CONGCOOP) –Guatemala
62. Coordinador General de la Red Rural –Paraguay
63. Coordinadora Servicios y Cooperación Externa (CONGCOOP) –Guatemala
64. Copevi –México
65. Corporación Región –Colombia
66. Corporación Viva la Ciudadanía –Colombia
67. CRADEC – Cameroon
68. DECA Equipo Pueblo - México
69. DECIDAMOS –Paraguay
70. Declaration of Salzburg for Development in Solidarity –Austria
71. Development Alternatives with Women for a New Era (DAWN)
72. Dominican Leadership Conference –USA
73. Economic Governance for Health
74. Educational Evaluation and Policy Analysis (EEPA) -Belgium
75. EDUCON –Czech Republic
76. ENGENHO & OBRA, Associação para o Desenvolvimento e Cooperação, ONGD –Portugal
77. Enlace, Comunicaciones y Capacitación, A.C –México
78. Espace Associatif –Morocco
79. Espacio de Coordinación de Organizaciones Civiles sobre DESC (Espacio DESC) – México
80. Eurostep
81. Fastenopfer/Swiss Catholic Lenten Fund -Switzerland
82. Feminist Task Force of the Global Call to Action against Poverty
83. Fokupers –East Timor
84. Food First International Action Network (FIAN-México Section)
85. Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos (FOCO) –Argentina
86. Foro de Jóvenes con Liderazgo AC –México
87. Foro Nacional por Colombia
88. Fundación Etnica Integral– Dominican Republic

89. Fundación FORINS –Fortalecimiento Institucional –Argentina
90. Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico –El Salvador
91. GCAP MÉXICO -Coalición Nacional Mexicana del Llamado Mundial a la Acción Contra la Pobreza
92. Gevao's Legal Aid Scheme – Sierra Leone
93. Global Advocates for Justice –USA
94. Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights
95. Global Policy Forum Europe –Germany
96. Global Social Justice –Belgium
97. Global-Local Links Project & Global Community Rights Framework Initiative
98. Groupe Tadamoun –Mauritania
99. Grupo Social Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio – FEPP –Ecuador
100. Grupo Tacuba - México
101. IBASE -Brazil
102. IBON Foundation -Philippines
103. Imprenta Francia –El Salvador
104. Indian Social Institute
105. INESC –Brazil
106. INHURED International
107. Instituto de Desarrollo Social y Promoción Humana (INDES) -Argentina
108. Instituto de Estudios Jurídico Em Direitos Humanos, Economicos, Sociais, Culturais e Ambientais - Brazil
109. Instituto del Tercer Mundo –Uruguay
110. Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD) –México
111. Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C. –México
112. Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC) –México
113. Inter-American Platform for Human Rights, Democracy and Development (PIDHDD)
114. International Association for Community Development
115. International Human Rights Internship Program
116. International Presentation Association of the Sisters of the Presentation
117. International Women's Anthropology Conference (IWAC) –USA
118. Justice and Peace Commission of Mumbai –India
119. Kalyanamitra –Indonesia
120. Kehys, The Finnish NGDO Platform to the EU
121. Kenya National Commission on Human Rights
122. KEPA –Finland
123. Khulumani Support Group –South Africa
124. KOPIN –Malta
125. KULU-Women and Development –Denmark
126. LDC Watch
127. Loretto Community –USA
128. Lumière Synergie pour le Développement –Senegal
129. Marianists International
130. Maryknoll Office for Global Concerns
131. Medical Mission Sisters, Sector Asia
132. Mesoamericanas en Resistencia por una Vida Digna -Honduras
133. Movimiento Jurídico Nacional - México
134. Mujer y Salud -Uruguay
135. Mujeres Trabajadoras Unidas, AC, MUTUAC – México
136. National Council of Negro Women -USA
137. New Rules for Global Finance Coalition -USA
138. Oficina de Genero (GEO)
139. Oikos – Cooperação e Desenvolvimento –Portugal
140. Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe Evangelizadora de América –México
141. Partnership for Global Justice –USA
142. Passionists International
143. Plataforma 2015 y más –Spain

144. Presentation Congregation Lismore -Australia
145. President of Bahrain Transparency Society
146. PRODESSA –Guatemala
147. Programa Venezolano de Educación - Acción en Derechos Humanos (Provea) –Venezuela
148. Proyecto Aprendo me Divierto y sigo Viviendo Consultoría Social SC –México
149. Red de Educación Popular Entre Mujeres -América Latina
150. Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC) -México
151. Red Nacional de Género y Economía, REDGE – México
152. Red Rural -Paraguay
153. REMA - México
154. REPEM –Colombia
155. Rural Reconstruction Nepal (RRN) -Nepal
156. SAHRiNGON Tanzania Chapter
157. Sanayee Development Organization - Afghanistan
158. Seminario permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras, (DEAS-INAH) - México
159. Servicios Ecuménicos para la Reconciliación y la Reconstrucción (SERR) –USA
160. SILAKA –Cambodia
161. Sisters of Charity Federation –USA
162. Sisters of Charity, BVM Leadership Team –USA
163. Sisters of Mercy Brisbane –Australia
164. Social Agenda Working Group -Thailand
165. Social Justice in Global Development (SocDevJustice)
166. Social Watch
167. Social Watch Benin
168. Social Watch India
169. Social Watch Mozambique
170. South Asia Alliance for Poverty Eradication (SAAPE) –Nepal
171. Southeast Asian Council for Food Security & Fair Trade –Malaysia
172. Space Allies –Japan
173. SUR Corporación de Estudios Sociales y Educación –México
174. The Second Chance Fd.—USA
175. TRI GAY –México
176. Unión de Trabajador@s del Suroeste –USA
177. Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social (UNITAS) –Bolivia
178. United Methodist General Board of Church and Society
179. VANÉTICA, SC - México
180. Werkstatt Ökonomie –Germany
181. Women and Law in Southern Africa –Zambia
182. Women in Development Europe Network
183. Women's & Gender Studies Program of Montclair State University –USA
184. Women's Rights Center – Suriname
185. World Economy, Ecology & Development –Germany
186. World Hunger Education Service –USA